



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
67 Años

ACUERDO No. **54** DE 2013  
( **28 MAY 2013** )

Por el cual se adiciona un (1) evento al Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, para el año 2013.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que mediante Acuerdo No. 078 de 2012 se aprobó el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el año 2013.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud propuso al Consejo Académico adicionar al Programa de Educación Continuada para el año 2013, un (1) evento, enmarcado dentro de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico analizó la propuesta de adicionar un evento.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ADICIONAR** un (1) evento al Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, para el año de 2013 como está consagrado en el cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Rector para modificar o sustituir las fechas y/o denominación de los eventos programados en la Educación Continuada, previa justificación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., el **28 MAY 2013**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

  
CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
CARMEN ELIANA CARDO NOCUA



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

67 Años

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – PROGRAMA DE BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO

SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA

SEGUNDO PERÍODOS ACADÉMICOS DE 2013

CONSEJO ACADÉMICO – ACUERDO No. 54 DE MAYO DE 2013

No	EVENTO PROGRAMADO	OBJETIVO GENERAL	LUGAR , FECHA Y HORA	VALOR DE LA INSCRIPCIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PRESUPUESTADA 35% DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
1.	Diplomado "BANCO DE SANGRE, MEDICINA TRANSFUSIONAL Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN"	Actualizar a los profesionales de la salud en los avances de la tecnología para propiciar día a día mayor calidad en el desempeño profesional relacionado con el banco de sangre, medicina transfusional y servicio de transfusión.,	Aula Máxima  Segundo período académico de 2013  Según programación	\$1.426.000,00 Particulares  \$1.140.000,00 Estudiantes pregrado y docentes, egresados ASEUMA (Dto. 20%)	80% de asistencia al evento.  80% en el cumplimiento de los objetivos propuestos.	\$7.391.638,00  Punto de equilibrio 20 inscritos

  
**Mag. ANA ISABEL MORA BAUTISTA**  
Decana Facultad Ciencias de la Salud

Acuerdo 54 de mayo 2013  
de Mayo de 2013  
Consejo Académico